

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, martes 12 de mayo de 1931.

AÑO LXVII—NUMERO 21687
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley número 60 de 1931, por la cual se aclara la 71 de 1926.....	337
MINISTERIO DE GOBIERNO—Decreto número 832 de 1931, por el cual se aprueba otro del Comisario Especial del Putumayo, sobre cambio de denominaciones al Municipio de Sucre y Corregimiento de Sibundoy..	338
Decreto número 833 de 1931, por el cual se nombran suplentes de los Fiscales del Distrito Judicial de Medellín....	338
Resolución número 25 de 1931, por la cual se aprueba otra de la Gobernación de Santander....	338
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Decreto número 834 de 1931, por el cual se hacen unos nombramientos.....	338
Resolución número 39 de 1931, por la cual no se accede a revocar una providencia..	338
Sorteo de bonos colombianos de deuda pública interna del diez por ciento anual....	339
MINISTERIO DE INDUSTRIAS—Resolución por la cual se aprueba un plano....	339
Solicitudes de registro de marcas de fábrica.....	340
Solicitud de patente de privilegio.....	340
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS—Resolución número 17 de 1931, por la cual se lamenta la muerte de un servidor público.....	341
Resolución número 19 de 1931, por la cual se designa el ingeniero que debe inspeccionar un trayecto de la carretera Villegas-Arquí.....	341
Resolución número 21 de 1931, por la cual se reconoce al Departamento de Cundinamarca la subvención correspondiente al trayecto de vía construida en el ferrocarril del mismo nombre, prolongación al Bajo Magdalena, entre el K. 62-000 (Utica) y el K. 87-000 (Villeta)....	341
Resolución número 25 de 1931, por la cual se reconoce al Departamento de Cundinamarca la subvención correspondiente al trayecto de vía construida en el ferrocarril del mismo nombre, prolongación al Bajo Magdalena, entre el K. 62-000 (Utica) y el K. 87-000 (Villeta), y se aclara la número 21 de 23 de los corrientes.....	341
Resolución número 30 de 1931, por la cual se reforma otra..	342
Resolución número 32 de 1931, por la cual se señala una comisión a uno de los Ingenieros Visitadores de carreteras nacionales.....	342
Avisos oficiales.....	342

PODER LEGISLATIVO

LEY NUMERO 60 DE 1931

(7 DE MAYO)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA 71 DE 1926"

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º La suma destinada para la Academia Nacional de Historia por el artículo 2º de la Ley 71 de 1926, con motivo del vigésimoquinto aniversario de la fundación de aquel centro de estudios, es una donación del Estado para los fines expresados en la citada Ley; en consecuencia, será la Academia misma la que determinará la forma como deban serle rendidas las cuentas de los gastos hechos y que en lo sucesivo se hagan con tales fondos. Por tanto, el dinero entregado a la Academia se considera como pagado a un acreedor directo del Tesoro, y para los efectos de la contabilidad, el Departamento de Contraloría le dará en sus libros la salida correspondiente.

Artículo 2º Esta Ley regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado,

MIGUEL JIMENEZ LOPEZ

El Presidente de la Cámara de Representantes,

FELIX DE VILLA

El Secretario del Senado,

Antonio Orduz Espinosa

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fernando Restrepo Briceño

Poder Ejecutivo—Bogotá, mayo 7 de 1931.

Publíquese y ejecútese.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Educación Nacional,

Abel CARBONELL

HISTORIA DE LAS LEYES

LEGISLATURA DE LOS AÑOS DE 1926 Y 1927

Obra ordenada por la Cámara de Representantes, y dirigida por el Secretario de ella, Fernando Restrepo Briceño, tomos I a IV, de venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, carrera 9ª, número 188, a \$ 2 el ejemplar en rústica.